

LAS CLAUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN EN EUROPA.

En primer lugar quiero agradecer la invitación a participar en estas jornadas a ANDEIS y al Parlamento de Andalucía en calidad de Presidente de ENSIE (European Network of Social Integration Enterprises).

ENSIE agrupa las redes nacionales y regionales de empresas sociales de inserción por la actividad económica en Europa. Reúne actualmente 23 redes nacionales y regionales y representan 16 países de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Italia, República Checa, Reino Unido, Rumanía, Polonia, Portugal, Eslovenia y Suecia), Así mismo también representa Serbia y Suiza.

Estas redes persiguen todas y de manera adaptada a las condiciones locales, los objetivos de reinserción social de personas lo más alejadas posible del mercado de trabajo.

En su conjunto, totalizan unas 2400 empresas sociales de inserción por la actividad económica y a más de 378000 trabajadores/as asalariados

Algunos rasgos identitarios comunes en ENSIE:

- Empresas en las que el objeto social es la integración social y profesional de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Su objetivo fundamental es esta inserción. Las empresas de inserción (en adelante EI), no cesan de jugar un papel de recualificación social y profesional que permite obtener a las personas frágiles y en situación de exclusión, un estatus de trabajadores asalariados; permitiéndoles preparar su integración en el mercado de trabajo y acceder al empleo con una cualificación profesional.

- Son Empresas que operan en el sistema económico y productivo.

Para alcanzar sus objetivos, las EI deciden emprender en el corazón del sistema económico, que a menudo constituye el mayor factor de exclusión.

El hecho de actuar en el contexto económico , sometidos a las leyes de la oferta y la demanda, constituye un instrumento eficaz de promoción individual y colectiva de las personas excluidas.

Este posicionamiento en el mercado, nos obliga a trabajar conjuntamente y a una constante innovación y adaptabilidad de nuestras empresas.

- Son empresas con una fuerte dimensión pedagógica.

Las EI desarrollan pedagogías a partir del potencial existente en el seno de las mismas empresas:

- Pedagogía de socialización basada por un lado en los derechos y deberes de los trabajadores y por otro lado, en una comunidad humana de emprendedores.
- Pedagogía de aprendizaje profesional a partir de situaciones reales del contexto productivo.

ENSIE es una organización consultiva de la Comisión europea en materia de empleo, participa en diferentes foros internacionales, como la Plataforma Europea de lucha contra la Pobreza, y actualmente una vez constituido el nuevo Parlamento europeo, fijamos nuestros objetivos, entre otros en:

- La participación en el Intergrupo de Economía Social y Solidaria del Parlamento europeo.
- La aprobación de una Declaración europea por parte del Parlamento europeo, de la Utilidad social de las EI.

En el transcurso de mi intervención, quisiera mostrarles algunos ejemplos propios de la EI en la cual trabajo TRINIJOVE y es por ello que también me parece oportuno situarles su ámbito de intervención.

TRINIJOVE, es una EI que trabaja en el sector servicios, recogida de residuos urbanos, mantenimientos de espacios verdes, pintura y mantenimiento de obras. En total tenemos empleados unas 70 personas, con un volumen de facturación que alcanza los dos millones de Euros anuales.

Los colectivos en exclusión con los que más trabajamos son jóvenes, mujeres que han sufrido violencia de género y a partir de la crisis económica, también hemos ido incorporando parados de larga duración mayores de 45 años con cargas familiares.

-En Gestión de Residuos, desde hace 10 años llevamos a cabo la gestión de una parte de los residuos del Aeropuerto de Barcelona con 21 trabajadores.

-Una parte de la Gestión de Residuos del Puerto de Barcelona, con cuatro trabajadores.

- La gestión de residuos de unos 15 Establecimientos hoteleros, con unos seis trabajadores.
- La Gestión de 14 Centros de Ancianos de la Fundación La Caixa, donde trabajan 24 mujeres.
- La Sección de pintura y mantenimiento de obras públicas y particulares con unos 12 trabajadores.
- La Sección de jardinería pública, entre otros los cementerios de Barcelona y solares municipales, y jardinería privada unos diez trabajadores.

LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN (EI)

Unen dos lógicas:

Somos emprendedores, creadores de empleo, nuestras formas de combatir la exclusión social es dar derechos y deberes a través del contrato de trabajo. Cumplimos con nuestras obligaciones tributarias, contribuimos a la seguridad social, debemos realizar nuestro trabajo con eficiencia, eficacia, solvencia y obtención de beneficios.

Diversificamos nuestras líneas productivas y de servicios, cumplimos los marcos que inciden en las garantías de seguridad e higiene en el trabajo.

En definitiva, estamos sometidos a las variaciones y circunstancias del mercado, la situación económica.

Las EI tienen la finalidad de dotar de autonomía personal a los trabajadores de las EI. El salario es un elemento imprescindible. Un salario digno, regulado por convenio sectorial o colectivo.

Ante ello, hemos constatado dos amenazas:

- La competencia desleal con bajas temerarias de centros especiales de empleo lucrativo.
- La Subcontratación rayando el prestamismo laboral.

Somos trabajadores sociales, partimos de unos valores: el valor de la paternidad de la solidaridad, el sentido de alteridad hacia los que más sufren, los más desprotegidos de nuestros entornos.

Venimos de la sociedad civil de Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro, que poseen generalmente el cien por cien del accionariado de nuestras

formas societarias, y repercutimos nuestros beneficios en innovación y trabajo social.

Hemos demostrado con datos, a nivel europeo y a nivel español que ante esta crisis hemos aguantado mejor, incluso hemos incrementado el número de empresas de inserción y puestos de trabajos frente a otros modelos de empresas.

Hemos validado la eficacia del modelo para la sostenibilidad y diversificación de ingresos de estas entidades promotoras en unos momentos de recortes de los apoyos públicos.

Nuestra penetrabilidad en el mercado nos ha llevado a afianzar la relación comercial y de negocio:

-con las Administraciones Públicas

-Con las empresas clásicas que operan en el mercado como proveedores, subcontratación, provisión de trabajadores de inserción formados, incluso en la consecución de contratos o vías de negocio en forma de UTE:

Frente a la Metafísica ligada a la empleabilidad, estudios, jornadas, seminarios, publicaciones, encuestas, coaching, intermediación, formación clásica, simulaciones de empresa, hemos implementado la física, la creación de puestos de trabajo directos. Le diría para hacer un símil historicista que frente a las Atenas diversa y compleja de los oráculos (entendidos como escuelas de negocio formadores de dirigentes a veces con visiones deterministas y ultra literales). Las El somos aquel modelo espartano, austero, persistente, tenaz, trabajador que se valida cada día sumiendo multitud de riesgos para la conservación de sus fines.

Mientras preparaba esta intervención, me viene a la cabeza las palabras de un representante político alemán de los verdes, recién ganadores en aquel momento en el Hander de Baden-Wuttemberg , Motor alemán tradicionalmente de la CDU, en el que participábamos junto con la vicealcaldesa de Viena y el teniente de Alcalde de Barcelona , en esos momentos de ICV, cuando ante una pregunta desde el público para que diese explicación de las claves del éxito político, señalándome afirmó: hacer urnas activismo social como explica este señor.

Ante las prácticas de corrupción y descrédito de algunos responsables políticos, puede darse un reforzamiento del poder tecnocrático (secretarios, interventores, inspectores) y una interpretación restrictiva de las normas , en detrimento de la proporcionalidad, la equidad, la voluntad política de aquellos que ostentan la legitimidad y la Autorictas para poner en marcha procesos participativos en las tomas de decisiones de la gestión pública.

Nuevas formas inquisitoriales, en búsqueda del reintegro, nos ha llevado a cierta indefensión a los actores y operadores económicos y sociales más débiles y con menor capacidad de defensa legal y judicial.

No obstante, en algunos de los casos en que se han producido sentencias favorables por parte de los Tribunales nacionales o el Tribunal de Justicia de las Comunidades europeas, hemos hecho crear jurisprudencia para avanzar en las políticas sociales inclusivas en el mercado de trabajo.

La Directiva europea 2014/24 del Parlamento europeo y del Consejo sobre contratación pública entre otros aspectos señala en su exposición de motivos:

- La Directiva pretende regular la contratación destinada a la adquisición de obras, suministros o servicios prestados mediante un contrato público.
- La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia 2020.
- Pretende permitir que los contratos públicos utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes.

El art20 habla de los Contratos Reservados:

Art 20.1- “Los Estados miembros podrán reservar el derecho a participar en los procedimientos de contratación a Talleres protegidos y operadores económicos cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas, o prever la ejecución de los contratos en el contexto de programas de empleo protegido, a condición de que al menos el 30% de los empleados de los talleres, los operadores económicos o los programas sean trabajadores discapacitados o desfavorecidos”.

El art 20.2- “La convocatoria de licitación deberá hacer referencia al presente artículo”.

Ejemplo- Gestión de Residuos en la ciudad de Barcelona por parte de las EI.

Régie de quartier en Francia.

Como podemos comprobar nuestro objetivo principal para ser discriminados positivamente es que el objetivo principal de las EI es la integración social de personas discapacitadas o desfavorecidas.

Este es el argumento fuerte de las EI y de las Administraciones Públicas. Para garantizar el cumplimiento de este objetivo, el legislador señala cuatro elementos principales:

- 1- El Balance Social.
- 2- El Contrato de Inserción.
- 3- El Informe Social de derivación.
- 4- El Registro Público y la calificación jurídica de EI.

Por la significación de cada uno de estos elementos me parece necesario, hacer algunas reflexiones entorno a estos puntos mencionados.

1- Balance Social.

Se trata de una memoria social de las EI, de obligado cumplimiento y supervisado por la Administración pública, donde se detalla el número de trabajadores/as en situación de exclusión social contratados, las medidas y acciones de acompañamiento tomadas en el cumplimiento del itinerario formativo y social de dichos trabajadores/as, y el número de educadores y estructura de acompañamiento empleados.

El Balance Social también nos es útil para valorar a nivel cuantitativo y cualitativo el cumplimiento de las políticas de inclusión social de las Administraciones y sus Servicios Sociales:

- El descenso de los niveles de vandalismo en mobiliario urbano, espacios verdes e inmuebles públicos.
- El ahorro económico en prestaciones sociales por parte de las Administraciones en rentas de inserción o en trabajadores/as con edad avanzada y a un paso de acabar cotizaciones para la jubilación.
- Para dar respuestas ante emergencias ciudadanas colectivas como es el caso de los asentamientos irregulares.

Me complace señalar que el Balance Social ha sido reconocido por la Comisión europea, en concreto a través de la Dirección General de Empleo como una Buena Práctica de inserción de ENSIE Y FAEDEI.

2- El Contrato de Inserción.

Regulado normativamente con el apoyo de los agentes sociales y grupos parlamentarios, dirigido a determinados colectivos en situación o riesgo de exclusión social; prevé hasta tres años de contratación de estos trabajadores/as en las EI, con bonificaciones en los costes de Seguridad Social, requieren de un Informe Social emitido por los Servicios Sociales públicos, y unas medidas de acompañamiento que faciliten la acreditación de competencias profesionales.

Por lo que se refiere a esto último, cabe distinguir que en este proceso, para acreditar las competencias técnicas, aún nos hemos encontrado con algunos obstáculos como son, excesivos requisitos en las homologaciones de centros ligados a territorios en dificultad y a las Entidades promotoras de las EI.

Así mismo también una falta de coordinación entre los Departamentos de empleo, enseñanza y servicios sociales, con un exceso de rigidez, miedo a la innovación y a las interpretaciones rígidas de los tecnócratas.

En cuanto a la acreditación de competencias transversales: la puntualidad, la polivalencia, la atención, la higiene, etc, las EI son el espacio más adecuado para su obtención y reconocimiento.

Desde ENSIE incidimos en este ámbito, teniendo en cuenta la movilidad geográfica en el espacio europeo y la libre circulación de trabajadores/as requiere un sistema homogéneo de acreditación de competencias profesionales.

3 – El Informe Social.

Es el principal instrumento de los trabajadores sociales para dar fe o pronosticar la calificación de una persona desfavorecida, del trabajador/a que accederá a la EI, aconsejar su entrada y coordinarse con los educadores que acompañan a éstos en el cumplimiento de sus itinerarios de inserción.

Las profesiones se reafirman y arraigan su prestigio cuando demuestran su validez ante situaciones adversas. La crisis económica es uno de estos escenarios para el Trabajo Social, como en otras circunstancias lo es para los maestros la llegada masiva de población inmigrante a distintos núcleos urbanos o rurales, o ciertas epidemias médicas lo es para el sistema sanitario.

A pesar de la insuficiencia de recursos en los Servicios Sociales públicos, este no es un argumento suficiente para no ser solventes técnicamente en la realización del Informe Social, o en tener el sentido de la alteridad ante aquellos beneficiarios que solicitan con urgencia la realización de éste para cumplir los requisitos inmediatos de una oferta de trabajo.

4-El registro y Calificación de las EI.

El registro y calificación de las EI corresponde a las Administraciones Públicas autonómicas. Es desde la función pública que se debe velar por el cumplimiento de las normas que regulan las solicitudes de calificación de la EI ,dónde se deposita para su estudio el Balance Social, y quién supervisa el cumplimiento y aplicación correcta de las medidas de apoyo económico que se obtienen por contratar personas en situación de exclusión social.

Así mismo, el registro de EI velará porque no haya intrusismo, perseguirá las acciones fraudulentas y la correcta aplicación en el reparto de beneficios si los hubiere conforme a la legalidad.

Son todas estas consideraciones las que hacen que las EI cumplan un Interés Social o Utilidad Social, como ha sido puesto de relevancia por la Comisión europea.

En este sentido desde ENSIE estamos trabajando una iniciativa con los diferentes grupos que conforman el Parlamento europeo para obtener una Declaración entorno a la Utilidad Social de las EI.

Ejemplo: Caso de Reasentamientos irregulares población africana en la ciudad de Barcelona.

Volviendo a la Directiva 2014/24 de Contratación pública, me interesa destacar el art.10 sobre el Diálogo Competitivo.

Art10.3- “Los poderes adjudicadores establecerán un diálogo con los participantes seleccionados de conformidad (...), con el objetivo de determinar y definir los medios más idóneos para satisfacer sus necesidades. En el transcurso de este diálogo, podrán debatir todos los aspectos de la contratación de los participantes”.

Art10.5- “El poder adjudicador proseguirá el diálogo hasta que esté en condiciones de determinar la solución o las soluciones que puedan responder a sus necesidades”.

Ejemplo. Proyecto CORETIC. Adquisición material informático de la Administración autonómica catalana.

El art.28.2-Procedimiento Restringido.

“Sólo podrán presentar una oferta los operadores económicos invitados por el poder adjudicador, tras la evaluación por éste de la información proporcionada”.

Ejemplo: Pintura y mantenimiento urbano en la ciudad de Barcelona.

Algunos de los retos importantes en cuanto a la contratación pública con cláusulas sociales que caben señalar son:

- Evitar el fraude de ley o el abuso del derecho para la obtención de contratos públicos con cláusulas sociales.
- La falta de solvencia técnica de las EI en la realización de determinadas obras y servicios.
- La falta de capacidad de cooperación entre las propias EI para presentarnos juntos a contratos, o la dificultad de establecer alianzas en forma de Uniones temporales de empresas o Agrupaciones de Interés económico con las empresas clásicas.
- Las resistencias de los operadores clásicos que rechacen la implantación de cláusulas sociales, o dificulten el desarrollo de éstas.

Es del todo imprescindible que no nos vean como competidores en busca de mercados cautivos, sino como estrechos colaboradores. En algunos casos presentándonos en UTES a los concursos, subcontratando servicios a las EI, colaborando en el cumplimiento de la Responsabilidad Social de Empresa como por Ejemplo AENA-Aeropuerto de Barcelona.

Teniendo en cuenta el carácter de tránsito de los trabajadores en exclusión social en las EI, es del todo necesario la relación humana y comercial con la empresa ordinaria. Se hace del todo necesario diseñar estrategias de visualización, que no estigmaticen a las EI por el tipo de trabajador/a que accede a ellas, sino por la calidad y excelencia en la prestación de sus servicios.

La puesta en marcha de programas de intermediación laboral, como es el programa INCORPORA de la Fundación La Caixa, es la prueba de excelentes métodos de poner en contacto empresas ordinarias- empresas de inserción en la facilitación y selección de recursos humanos.

Frente a potenciales concepciones en la intermediación laboral de Agencias de Colocación privadas que persiguen un fin lucrativo prioritario, replicando el modelo de cesión legal de trabajadores de las Empresas de Trabajo temporal lucrativas, desde las EI, en ENSIE, hemos validado otros mecanismos tan o más eficaces y eficientes.

Ejemplo- ETTI, los interim d'insertion, en Francia que forman parte de la Comisión nacional de empresas de inserción (CNEI), que son instrumentos para la cesión legal de trabajadores dependientes de las EI, beneficiándose de un acompañamiento socio-profesional individualizado y desarrollando trabajos en la empresa ordinaria.

El registro nacional de ETTI en Francia son 230. De los puestos de trabajo de las EI por sectores en Languedoc-Rousillon de 10.611 puestos, éstos se reparten de la siguiente forma:

- 6% en obra pública (687 puestos).
- 7% medio ambiente (747 puestos).
- 23% Servicios y transportes (2361 puestos).
- 23% Gestión de Resíduos (2484 puestos).
- 41% Trabajo temporal ETTI (4332 puestos).

Con los Sindicatos también es necesario mantener un diálogo constructivo, principalmente en tres direcciones:

- En la regulación de Convenios Colectivos para las EI.
- En el diseño y valoración de métodos de facilitar prácticas en empresas de jóvenes en situación de exclusión o en búsqueda del reconocimiento de acreditación de competencias.
- En el cumplimiento de las finalidades de las leyes que regulan las EI y el seguimiento correcto de las cláusulas sociales en la contratación pública.

Finalmente, en cuanto a la financiación de las EI, a pesar de las dificultades de acceso al crédito de las EI, similar a las PIMES, atendiendo al carácter de Utilidad Social, vale la pena poner en valor algunas circunstancias relevantes:

- La emergencia en los últimos años o la implantación de la Banca Ética, como es el caso de Triodos Bank o Banca Popular-Fiare.
- La puesta en marcha por parte de algunos Institutos de Finanzas públicas de medidas como el adelanto de pagos de los proveedores públicos a un bajo interés, o para la inversión de bienes de equipo o inmovilizado que supongan incrementar la solvencia técnica de las EI.
- El apoyo de las Fundaciones Bancarias, como es el caso de la Caixa, en el soporte a la contratación de educadores para las EI, la compra social

o la relación con sus empresas clientes o la creación de herramientas de comercialización.

- La validez demostrada de formas innovadoras desde lo local para la promoción de la microemprededuría y la creación de empresas de inserción a través de fondos de capital-riesgo desde los Ayuntamientos o desde la propia ciudadanía.

Ejemplo - Microcréditos en Sant Andreu.

- CIGALE en Francia.

Finalmente quiero acabar con una reflexión que señala el incremento de las desigualdades sociales que ha provocado la crisis económica, que hace que los niveles de esperanza de vida en una ciudad como Barcelona, sea de diez años de diferencia entre una zona rica y una zona deprimida.

Es necesario afrontar un cambio de paradigma que se está dando en el conjunto de la Unión Europea, donde los Estados de Bienestar se van adelgazando y es justo en esa situación que debemos concebir una Sociedad del Bienestar, donde sumemos alianzas estratégicas desde la Administración pública, la sociedad civil y las empresas.

Frente a la emergencia de rupturas sociales, territoriales, aumento de los populismos o reacciones nihilistas de los jóvenes que no ven un futuro cercano con esperanzas, cabe luchar entre todos por un nuevo contrato social

Frente a la ruptura en algunos territorios degradados, cabe implementar nuevas formas de intervención que posibiliten un Territorio Socialmente Responsable. Nuestra experiencia en una zona de Barcelona, ha posibilitado la creación de una asociación estratégica de las empresas, la concejalía de distrito y la EI de Trinijove, que se llama Barcelona Forum District, los logros en cuanto a las posibilidades de formación y empleabilidad han sido validados en los últimos años y nos parece importante continuar insistiendo en esta dirección.

Gracias.